Inscripción al sistema de salud

El acceso a la salud dependerá de la situación laboral o de la fuente de ingresos de las personas o de las familias.

Para acceder al sistema público de salud

No se requiere afiliación previa, cotización mensual ni inscripción formal estructurada.

La persona que necesita el servicio de salud acude al centro de salud más cercano a su domicilio. Cuando acude por primera vez, le abrirán un expediente médico. Solo tiene que presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI).

Las ***personas extranjeras*** recibirán atención vital e inmediata en situaciones de emergencia y no se les negará el servicio por su origen o estatus migratorio. Para consultas regulares o para la apertura de un expediente médico, se requiere un documento de identidad, como el pasaporte o el carnet de residencia vigente.

Para inscribirse en el sistema contributivo y tener acceso al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Los ***trabajadores asalariados*** del sector público o privado deben ser inscritos por su empleador. Esta es una obligación, que se cumple ante el Departamento de Control Patronal del Instituto Hondureño de Seguridad Social. Luego de haber sido inscrita, la persona trabajadora debe acudir a una oficina de afiliación, con su documento de identidad (DNI o carnet de residencia vigente) para actualizar sus datos y tramitar su carnet o registro definitivo.

Los ***trabajadores independientes y los comerciantes individuales*** pueden afiliarse voluntariamente. Hay varias modalidades según su situación: profesionales independientes o comerciantes individuales. Deben acudir personalmente a las oficinas de afiliación del IHSS y presentar:

- Documento Nacional de Identificación (DNI) o carnet de residencia vigente.
- Registro Tributario Nacional (RTN). Es un número de identificación que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) asigna a cada contribuyente.
- Escritura de comerciante individual o constancia de colegiación profesional vigente.
- Pago de la cotización correspondiente fijada por la institución.

Los ***hijos y las parejas de las personas inscritas*** pueden inscribirse como dependientes. La persona asegurada puede inscribir a su pareja (por matrimonio o unión libre) y a sus hijos menores de edad. Deben acudir personalmente a las oficinas de afiliación del IHSS y presentar:

- Documento Nacional de Identificación (DNI) de los adultos. Si son extranjeros, deben presentar el pasaporte o el carné de residencia vigente.
- Acta o certificado de matrimonio original o constancia de unión libre expedida por el Registro Nacional de las Personas (RNP). Si el matrimonio se celebró en el extranjero, el certificado de matrimonio debe estar apostillado y traducido.
- Partida de nacimiento de los hijos expedida por el RNP. Si los hijos no son hondureños, se debe presentar el certificado de nacimiento apostillado y traducido.

Atención de personas con necesidades especiales

Mujeres embarazadas

Las mujeres embarazadas pueden acceder a atención médica en los tres sistemas (público, contributivo y privado) dependiendo de su situación:

- En el sector público, pueden recibir atención en los centros de salud comunitarios y hospitales públicos, que ofrecen control prenatal básico y atención de emergencias o de partos sin costo o a bajo costo.

- En el sector contributivo, recibirán atención en el IHSS (Instituto Hondureño de Seguridad Social) si están afiliadas, ya sea como afiliadas personales o como dependientes.
- En el sector privado, pueden encontrar planes de maternidad y control; son subespecialistas en medicina materno-fetal.

Niñas y niños

Las niñas y niños pueden acceder a atención médica en los tres sistemas (público, contributivo y privado) dependiendo de su situación:

- En el sector público, se debe presentar el certificado o la partida de nacimiento. Y si son extranjeros, se debe presentar el pasaporte o el carnet de residencia vigente.
- En el sector contributivo, los hijos de personas inscritas en el IHSS pueden inscribirse como dependientes; véase la sección anterior. En los hospitales regionales del IHSS suele haber ventanillas auxiliares del RNP (Registro Nacional de las Personas) donde es posible inscribir de inmediato a los recién nacidos y agilizar su afiliación médica.
- En el sector privado, pueden encontrar planes de atención y prestadores de servicios de salud.

Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad pueden obtener el carnet de persona con discapacidad, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Las personas que tengan este documento podrán exigir descuentos y tarifas preferenciales en la atención de salud del sistema privado o en consultas médicas particulares.